



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR COMDIEL LIMITADA. -

ALGARROBO, 14 OCT 2020

DECRETO N°

VISTOS: 1474



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.
7. Decreto N° 821 de fecha 21.01.2020.- Modifica decreto N° 250, de 2004, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 293 de fecha 14.10.2020

**CONSIDERANDO:**

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N°01366 de fecha 13.10.2020, emitida por la Dirección Administrativa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere adquirir 1 Rollo Cable Futp Nhtd C6 de 305 Metros; para Conexión de Internet de Departamento de Salud.
- Que, la adquisición es inferior a 30 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
COMDIEL LIMITADA	79.789.710-8	\$111.000
SEGTV ELECTRONICA SPA	76.592.390-5	\$156.772
SERINTERNET	76.315.667-2	\$79.300

- Que, no se adquiere con el proveedor que entrega la mejor oferta, ya que no realiza ventas a Instituciones Públicas.

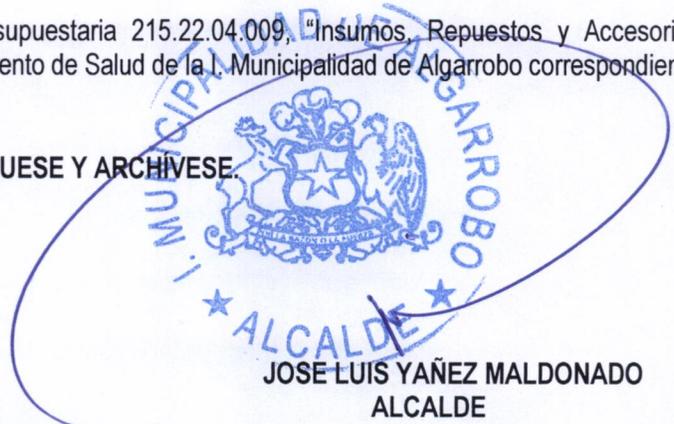
**DECRETO:**

1. Autorícese la adquisición de Trato directo con Proveedor Comdiel Limitada, Rut N° 79.789.710-8 con domicilio en Manuel Montt N° 1854, Providencia; la adquisición de Cable Futp HHTD; para conexión de Internet en Departamento de Salud.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Comdiel Limitada, la suma de \$111.000.- (Ciento Once mil pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.009, "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

